

RESOLUCIÓN

COE NACIONAL – 19 DE AGOSTO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del miércoles 19 de agosto de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- 1) Autorizar el incremento del aforo máximo permitido del 50% a 75% en los protocolos emitidos por el COE Nacional para las siguientes modalidades de transporte: interprovincial, intraprovincial, escolar e institucional, turístico e intracantonal (urbano).
- 2) Autorizar para el transporte interprovincial, la habilitación de terminales terrestres cercanos a los cantones que estando con semáforo amarillo o verde, presenten su terminal terrestre inactivo; con el propósito de que pueda brindar el servicio, sin que este vulnere la logística, capacidad instalada, facilidades, operatividad y sobre todo las medidas de bioseguridad.
- 3) Autorizar para el transporte intraprovincial la reactivación conforme a los contratos de operación o anexos habilitantes, podrán reactivarse rutas y frecuencias o paradas intermedias que no consten en el contrato de operación del caso, de ser estrictamente necesarias; siempre y cuando, se encuentren en el proceso de **“Regularización de rutas y frecuencias de operación histórica de transporte Intraprovincial”**, llevado a cabo por la Agencia Nacional de Tránsito, misma que en coordinación en las mesas técnicas especializadas de transporte del COE provincial con articulación de los COE cantonales serán analizadas; con el fin de satisfacer las necesidades existentes en territorio.
- 4) Aprobar los siguientes documentos *“Lineamientos Para Clubes Deportivos Especializados Formativos, Escuelas O Academias De Formación Y Clubes Deportivos Especializados De Alto Rendimiento”* y el *“Protocolo Competencias Deportivas De Golf; Directrices Para La Práctica Y Competencias Deportivas De Golf En Forma Segura (Covid-19)”*, presentados por la Secretaría de Deportes y revisados por las Mesas Técnicas y Grupos de Trabajo que integran la plenaria del COE Nacional.
- 5) Autorizar la apertura de cines, teatros y auditorios con butacas numeradas en la ciudad de Quito, con el 30% del aforo permitido, de conformidad a lo permitido en los cantones que se encuentran en color de semáforo “amarillo”, en estricto apego al *“Protocolo De Bioseguridad En Salas De Cine, Teatro Y Auditorios Con Butacas*

Numeradas Para Precautelar La Salud De Trabajadores, Públicos Y Proveedores De Servicios".

- 6) Autorizar el incremento de aforo de 30% al 50% en cines, teatros y auditorios con butacas numeradas en los cantones que se encuentran en color de semáforo "verde" en estricto apego al "Protocolo De Bioseguridad En Salas De Cine, Teatro Y Auditorios Con Butacas Numeradas Para Precautelar La Salud De Trabajadores, Públicos Y Proveedores De Servicios".

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el miércoles 19 de agosto de 2020.

Lo certifico. –



ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIO DEL COE NACIONAL